



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO: En Montevideo, a los 6 días del mes de diciembre del año 2005, POR UNA PARTE: Opendicom Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 21 505288 0010, que constituye domicilio en Montevideo en Guaraní 1254 y representada por el Sr. Jacques Fauquex (en adelante Opendicom) y POR OTRA PARTE la Universidad de la República Oriental del Uruguay (Facultad de Ingeniería, en adelante Facultad) representada por el Rector, Dr. Ing. Rafael Guarga y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva, se conviene en celebrar el presente Convenio.

PRIMERO: (Antecedentes del Núcleo de Ingeniería Biomédica)

El Núcleo de Ingeniería Biomédica (NIB) es una estructura académica de las Facultades de Medicina e Ingeniería cuyas actividades son coordinadas en el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería abocada al estudio de métodos y sistemas de ingeniería biomédica. El NIB ha desarrollado prototipos de equipos médicos e investiga nuevos sistemas de registro, análisis y presentación de información fisiológica y de registros clínicos. Entre sus cometidos figuran la docencia, la investigación y la extensión a la sociedad, por lo que trabaja en el desarrollo y fortalecimiento de tecnologías que contribuyan a mejorar las herramientas biomédicas disponibles en el país.

SEGUNDO: (Antecedentes de Opendicom)

Opendicom surge el primero de octubre de 2004 como iniciativa de producción y difusión comercial de tecnologías de tratamiento, almacenamiento y presentación de imágenes médicas. Entre sus propuestas figura un método de calibración y verificación de monitores para uso médico, aplicable a instrumentos de bajo costo.

TERCERO: (Objeto general)

El objeto de este convenio es la incorporación de métodos de calibración y verificación de monitores para uso diagnóstico en un Laboratorio de ensayos en el NIB. Este Servicio de Calibración y Certificación operará en la modalidad de Proventos o Convenio para los interesados en ofrecer monitores según normas y para los interesados en operar monitores que cumplan las normas.

CUARTO (Objetivos específicos)

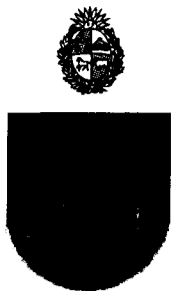
Serán objetivos específicos de este convenio los siguientes:

- A) Desarrollo e instalación de la infraestructura de ensayo y capacitación de docentes del NIB por parte de Opendicom.
- B) Puesta en marcha en el NIB de un Servicio de Certificación de Modelos de Monitores y de Verificación de calidad de Ejemplares de Monitores.

QUINTO: (Obligaciones de la Facultad)

La Facultad, a través del NIB se obliga integrar el grupo de trabajo con horas de docentes y proyectos de estudiantes para desarrollar en forma conjunta las herramientas físicas e informáticas necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

La Facultad, a través del NIB se obliga a poner a disposición del presente



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Convenio la infraestructura informática y locativa necesaria como computadoras y locales

La Facultad otorgará una franquicia de 6 (seis) certificaciones de Modelos y 50 (cincuenta) Verificaciones de Calidad de Ejemplares a Opendicom por año sin costo, por la duración de 5 (cinco) años siempre y cuando el NIB siga ofreciendo los servicios. Esta franquicia constituye un producto que Opendicom incorpora a sus ofertas comerciales. En caso de que la Facultad decida no ofrecer más los servicios descriptos en este convenio, se lo comunicarán con 30 días de anticipación a Opendicom S.R.L. con lo cual caduca toda franquicia.

SEXTO: (Obligaciones de Opendicom)

Opendicom se compromete a concurrir al NIB para el cumplimiento de los objetivos y en particular participará en el seguimiento de proyectos y en la supervisión de ensayos.

Opendicom utilizará instrumental propio para la calibración, como una cámara digital de 8 Megapixeles y sus accesorios. La cámara estará a disposición como mínimo por un año a partir de la firma del Convenio y hasta que el NIB pueda contar con instrumental propio.

Opendicom se compromete a publicar en el primer año en forma conjunta con el NIB por lo menos un artículo científico en revistas y foros internacionales sobre el método y su aplicación.

Opendicom se compromete a no utilizar la infraestructura del NIB para otros fines excepto los mencionados y en particular no hará demostraciones ni acciones de promoción o ventas en los locales del NIB.

SEPTIMO: (Plazo de Ejecución) El Convenio tendrá una vigencia de un año, renovable tácitamente hasta la entrega de una carta de terminación por cualquiera de las partes con 60 (sesenta) días de anticipación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fechas arriba indicados.

Jacques Fauquex
Opendicom s.r.l.

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería